



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2017. (6)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA y D. Luís Ángel PEREZ SOTELO, pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2017.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2017.

2.- LICENCIA DE OBRAS.

2.1 A D. Jesús de la Fuente Villegas y D. Iván Calleja Aguado, para modificación de la licencia de obras concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de agosto de 2016, para construcción de 2 viviendas unifamiliares pareadas, en C/ Fernando Álvarez de Miranda, nº 18, de esta Ciudad.

3.- CONTRATACIÓN.

3.2 Resolución del concurso de ideas con intervención de jurado, para la redacción de Plan Director de los Cerros del Otero y San Juanillo.

A propuesta de la Alcaldía, tras votación ordinaria y por unanimidad se acordó retirar del orden del día este punto, hasta tanto se resuelva el expediente de incorporación de crédito que se halla en tramitación.

4.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

4.1 Desestimar recurso de reposición en la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 18/16.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- **Desestimar** las pretensiones formuladas en el recurso de reposición interpuesto por D. J. R. N., en representación de D. E. D. A. contra acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Noviembre de 2016, que desestimaba la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada como consecuencia de caída ocurrida el día 21/04/2016, debido presuntamente al mal estado de un paso de cebra y a la pintura del mismo que resbalaba en el Paseo del Otero, de esta Ciudad, ya que los elementos fácticos apuntados por la recurrente no permiten sustentar la relación causal entre la lesión alegada y el concreto funcionamiento del servicio público, confirmando la resolución impugnada por ser ajustada a Derecho.
- 2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, a tenor del art. 89.3 en relación al 58 y 59 de la Ley 30/1.992.

5.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.

- 5.1 Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por **Soluciones Informáticas On Line S.L.**, por importe de 894,86,- €, para responder del contrato de mantenimiento de equipos informáticos.
- 5.2 Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por **Dª Fátima González Rodríguez**, por importe de 522,00,- €, para adaptación de local para peluquería en Calle Santiago, nº 3.

6.- CEMENTERIO.

6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 6.1.1 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 1, Fila 1, Término 18 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.2 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 0, Fila 3, Término 1 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 6.1.3 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 5, Fila 15, Término 5 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 6.1.4 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 18, Fila 4, Término 10 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"



- 6.1.5** Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 22, Fila 4, Término 13 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

- ❶ **Propuesta de aprobación del Manual de Procedimientos internos y de las Fichas y Criterios de Selección de Operaciones para la Gestión de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.**

El Ayuntamiento de Palencia como beneficiario de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciada por el Fondo FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, tiene, entre otras, las siguientes obligaciones como Organismo Intermedio Ligerero (descritas en el Acuerdo de Compromiso de Asunción de Funciones y en el punto 2 de las Directrices para la redacción del manual de procedimientos por las Entidades DUSI):

1. Elaboración de un Manual de Procedimientos en el que se describan y documenten adecuadamente los procesos y procedimientos, así como los aspectos de organización interna, asignación de funciones y coordinación de la misma.
2. Selección y Puesta en marcha de las operaciones.

El Manual de Procedimientos constituye el documento que todas las Entidades DUSI deben cumplimentar para culminar su proceso de designación como Organismos Intermedios Ligeros, quedando así legitimadas para ejercer las funciones asignadas por la Autoridad de Gestión del FEDER en España y las restantes que se derivan de las bases y convocatoria.

El contenido del Manual es el siguiente:

- Estructura de la entidad DUSI.
- Funciones que son delegadas por la Autoridad de Gestión al Ayuntamiento de Palencia como O.I. Ligerero.
- Participación de Asistencia Técnica.
- Definición de Procedimientos: Modificación del Manual; Evaluación, Selección y Aprobación de Operaciones.
- Procedimiento de entrega al beneficiario de un D.E.C.A. (Documento con las condiciones de ayuda para cada operación).
- Procedimiento para garantizar un sistema archivado y una pista de auditoría adecuados.

- Descripción del Procedimiento de recepción, análisis y resolución de las reclamaciones que pueden presentarse en el marco del artículo 74, apartado 3, del Reglamento (UE) n° 1303/2013.
- Remisión de las copias electrónicas auténticas a la Autoridad de Gestión/Organismos Intermedio de Gestión.
- Obligaciones en materia de Comunicación.
- Aprobación de la Entidad D.U.S.I.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↳ Aprobar el Manual de Procedimientos Internos, así como las fichas de Criterios de Selección de Operaciones, para poder iniciar la ejecución de la estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

② Aprobación del Equipo de Evaluación de Riesgo de Fraude para la estrategia D.U.S.I. "ciudad de Palencia" 2014-2020"

El Ayuntamiento de Palencia para el desarrollo y ejecución de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia 2014-2020", enmarcada en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (2014-2020) y cofinanciada por el Fondo FEDER de la Unión Europea, ha elaborado un Manual de Procedimientos de Gestión Interna dentro del cual se tiene previsto la creación de un Equipo de Evaluación de Riesgo de Fraude, respetando así las normas comunitarias y nacionales, así como en cumplimiento del punto 10 de las Directrices a los Organismos Intermedios para la Gestión y el Control de las Actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el Acuerdo de Compromiso en Materia de Asunción de Funciones (página 5), que el Ayuntamiento de Palencia ha aprobado en la sesión plenaria de 16 de febrero de 2017, y en el que se indica textualmente que:

1. "La Entidad Local DUSI aplicará un sistema de autoevaluación de riesgo de fraude del que informará al OIG (Organismo Interno de Gestión) y que estará en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG.

El OIG comunicará a la Entidad Local DUSI su conformidad con el sistema de autoevaluación del riesgo de fraude y remitirá la información correspondiente a la Autoridad de Gestión.

2. La Entidad Local DUSI deberá informar regularmente al OIG de las evaluaciones efectuadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

La Entidad Local DUSI aceptará la extensión y aplicación a su ámbito de las autoevaluaciones que realice la Autoridad de Gestión o el OIG en materia de evaluación del riesgo de fraude y prevención, detección y corrección y



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

persecución del mismo, e incorporará a su operativa las actuaciones que procedan en función del nivel de riesgo que se asigne a sus operaciones. La Entidad DUSI asegurará, durante todo el período de ejecución del Programa Operativo, la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.”

En cuanto a la composición del Equipo, estaría formado por el Coordinador de la Estrategia DUSI (Concejal de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Comercio, Desarrollo Económico Empleo y Participación, por la Gestora de la Estrategia DUSI, y por 4 funcionarios del Ayuntamiento que ostentan puestos de responsabilidad en sus respectivas áreas o servicios. Dicho equipo, a excepción del Coordinador y la Gestora de la Estrategia, podrá tener carácter rotatorio de carácter anual, ocupando los puestos de los funcionarios salientes otros funcionarios municipales que legalmente se designen para su sustitución. En caso de vacante o ausencia o enfermedad se sustituirán por el funcionario municipal que legalmente se designe para su sustitución. El régimen de celebración de reuniones lo determinarán los propios miembros del Equipo. En cuanto a las funciones principales serán de las de Prevención, Detección, Corrección, así como Autoevaluación y Revisión del Sistema de Control Antifraude establecido.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Crear el Equipo de Evaluación de Riesgo de Fraude dentro de la Estrategia DUSI “Ciudad de Palencia 2014-2020”.

7.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

INFORMES:

D. David Vázquez Garrido, Teniente de Alcalde 1º y Delegado del Área de Organización, Personal y Hacienda, en relación con la justificación de las asignaciones económicas de los grupos municipales, manifestó que falta el reintegro de un grupo; cuando se haga, se analizarán y se traerán a la Junta de Gobierno Local.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

1. D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, de Ciudadanos-C’s Palencia, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.1 En relación con las noticias sobre el comienzo de las obras del Pabellón, preguntó si se ha tenido en cuenta la necesidad de buscar alguna solución al Club de Baloncesto y a los mil quinientos aficionados, en caso de que tengan que desplazarse a otro lugar. Qué soluciones se tiene previstas ante dichas eventualidades.

- 1.2 Sobre el asunto de la Alcoholera, expuso que se ha dado información en los medios de comunicación, al respecto. Su Grupo se ha enterado por la prensa.
- 1.3 **D. Juan José Lerones González** preguntó si la sesión plenaria celebrada ayer había acabado o no.
2. **D. Juan Antonio Gascón Sorribas, de Ganemos Palencia,** formuló los siguientes ruegos y preguntas:
 - 2.1 Se han cubierto dos plazas para funcionarios interinos de trabajadores sociales, para refuerzo en los CEAS, una para la problemática de la Violencia de Género y otra para el propio Departamento, pregunta si existe la intención de crear esas plazas como fijas, pues, a su juicio, sería interesante hacerlo.
 - 2.2 En relación con la Comisión Informativa de Servicios Sociales, se ha pedido por el Comité de Empresa poder asistir como oyentes a las sesiones de la Comisión, con voz y sin voto. Se quiere conocer la posición de los concejales al respecto. Los sindicatos pueden participar y sería interesante que estuvieran presentes como oyentes. Sería positivo escuchar su versión.
 - 2.3 Solicita acceder a los expedientes que relacionados con la Estrategia D.U.S.I., fueron aprobados en la sesión plenaria del pasado jueves, tras su inclusión, por el procedimiento de urgencia, en el Orden del Día. Se criticó la convocatoria urgente de la Comisión Informativa que dictaminó los expedientes y se quiere tener acceso a los mismos.
 - 2.4 Pidió que se convoque una reunión con la Asociación de Vecinos, para explicar públicamente a la gente qué se va escoger o solicitar, dentro de la Estrategia D.U.S.I.
 - 2.5 Expuso que su Grupo, en relación con la *Moción de las Cláusulas Suelo*, quiere tener información sobre las actuaciones del ejercicio 2016 y las del mes de enero de 2017, llevadas a cabo por la Oficina Municipal de Información al Consumidor.
3. **D^a Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia,** formuló los siguientes ruegos y preguntas:
 - 3.1 La funcionaria municipal D^a Gema Infante Cardeñoso, ha presentado recurso contencioso-administrativo frente al nombramiento de Jefa del Servicio de Servicios Sociales. Parece ser que está esperando que desde el Servicio de Personal se emita un informe acreditativo de los servicios prestados para la posterior certificación. Lleva esperando tiempo y no se ha emitido. Quiere



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

que se acredite que lo estaba desempeñando. Que sea acreditado tal extremo para facilitar la defensa en el proceso selectivo llevado a cabo por este Ayuntamiento.

- 3.2 Que el derribo de un edificio en la Calle Menéndez Pelayo, de Palencia, se ha llevado a cabo de una forma caótica y tremenda. Han caído cascotes encima de un autobús urbano. Había un proyecto técnico de derribo que señalaba lo que había que hacer y no se ha hecho. Pide que se abra un expediente a la empresa correspondiente, por no haber respetado los requisitos impuestos. Se han causado perjuicios a los comerciantes de la zona, y se han corrido riesgos personales como consecuencia de dicho derribo.
- 3.3 Solicita que el Alcalde de este Ayuntamiento remita a la Consejera de Cultura de la Junta de Castilla y León, una carta para que se revise la negativa a declarar Bien de Interés Cultural (BIC) a la Banda Municipal de Palencia. Debe insistirse en ello pues considera que cumplen los requisitos exigidos por la normativa aplicable.
- 3.4 Manifestó que parte de la valla de la Tejera, en la Calle Miguel de Benavides, se ha caído por el viento, lo que permite el acceso de cualquiera a las instalaciones. Que se arregle.
- 3.5 Preguntó si se han producido daños por el temporal en el Pabellón Diego Cosgaya, pues se está cambiando el entrenamiento de los niños.
- 3.6 Instó a que se trate el asunto de la designación de patrono para la Fundación España a Duero. Que por parte del Grupo del PSOE se hizo una propuesta a favor del Sr. Martín Aduriz, el cual si no existe unanimidad entre los grupos políticos no quiere aceptar. Sin perjuicio de ello debería contarse, saberse y que los grupos hagan propuestas alternativas. D. Pepe Celada podría ser (se ha jubilado hace tres meses). Que se pongan sobre la mesa algunos nombres y se valore a quien se designa.

INFORME DE LA ALCALDÍA:

D. Alfonso Polanco Rebolleda, Presidente, en relación con el asunto de las Fiestas, anunció que se va a presentar hoy mismo el Concierto de Joaquín Sabina en Palencia. No se sabe quien ha filtrado la información a los medios de comunicación, pero ha sucedido. El Ayuntamiento de Palencia pondrá la cantidad de 25.000 euros, para la financiación del espectáculo, único concierto en Castilla y León dentro de los programados en la gira del cantautor por el territorio español. Se celebrará en la Plaza de toros de Palencia, el 24 de junio de 2017.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.